



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, expresando la inquietud pública creada en la región por la falta de información, respecto a las tareas de mantenimiento, reparación e investigación de las presas de El Chocón y Piedra del Aguila, necesarios para mantener su nivel de excelencia.

Artículo 2°.- Así mismo informar sobre las condiciones de seguridad de la presa y su comportamiento ante la ocurrencia de movimientos telúricos y volcánicos en la cadena eruptiva ubicada en la falla Liquiñe Ofqui, a la que pertenecen los volcanes Puyehue, Llaima, Lonquimay, Villarica, Copahue y Mocho, ubicados en la República de Chile en cercanía de las Provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 3°.- Al Comité Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay-Neuquén y Negro, que soliciten ante las autoridades correspondientes toda la información que consideren necesaria.

Artículo 4°.- De forma.